

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

Corrección de error apreciado en la publicación de la lista de proclamación de candidaturas

p. 3973

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Exposición pública del proyecto de la obra "Ensanche de canalización de pluviales al encauzamiento del arroyo "La Fontona". Conquista (Córdoba) (3356/2022)

p. 3973

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización para la ejecución material del PGOU adaptado, Unidad de Ejecución AR-17

p. 3973

Ayuntamiento de Belmez

Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el año 2023

p. 3973

Ayuntamiento de Cabra

Extracto de la Convocatoria 691742 Concurso para seleccionar la Imagen Gráfica del "28 Certamen Audiovisual de Cabra 2023"

p. 3974

Extracto de la Convocatoria 691758 del "28º Certamen Nacional de Creación Audiovisual de Cabra (Córdoba)"

p. 3975

Ayuntamiento de Carcabuey

Resolución nº 151/2023 de 26 de abril de 2023, de la Alcaldía, por la que se hace público el nombramiento de 2 plazas de Vigilante Municipal, como funcionarios de carrera de esta Corporación

p. 3976

Ayuntamiento de Cardeña

Aprobación inicial expediente de Modificación de Crédito nº 5/2023, que afec-

ta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, mediante Créditos Extraordinarios

p. 3976

Ayuntamiento de Espiel

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023, y de la Sociedad Mercantil Sedeca SL

p. 3976

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Emprendedor HINO-ACTIVA de esta Corporación

p. 3976

Ayuntamiento de Luque

Resolución por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de varias plazas, según Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 3977

Ayuntamiento de Monturque

Aprobación inicial expediente de Modificación de Crédito nº 2/2023, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales

p. 3980

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación inicial de la "Ordenanza para la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones de cooperación internacional al desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba"

p. 3980

Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, y fecha ejercicio práctico, de la Convocatoria para la selección de dos Peones de Limpieza Viaria, por el sistema de concurso-oposición

p. 3980

Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, y fecha ejercicio práctico, de la Convocatoria para la selección de un Técnico Medio de Desarrollo, por el sistema de concurso-oposición

p. 3980

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad plazas de la OEP "Residencia de Mayores Nuestra Señora de África" de esta localidad

p. 3981

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Resolución de 25 de abril de 2023, de la Alcaldía, por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebración de matrimonio civil

p. 3983

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Periodista, incluida en la OEP de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022

p. 3983

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, incluida en la OEP de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022

p. 3984

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Monitor Deportivo a media jornada, incluida en la OEP de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022

p. 3984

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Operario/a de Mantenimiento a jornada completa, incluida en la OEP de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022

p. 3985

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Dinamizador/a Juvenil jornada completa, incluida en la OEP de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022

p. 3986

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para proveer varias plazas en el proceso de Estabilización de Personal de esta Corporación, por el sistema de concurso

p. 3986

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio de la puesta al cobro de Tasas y Precios Públicos de varios municipios, correspondiente al mes de mayo de 2023

p. 3987

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

Acuerdo de 15 de marzo de 2023, del Pleno de la Diputación de Córdoba, por el que se aprueba la Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para el ejercicio 2023

p. 3988

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Masa Salarial Máxima del Personal Laboral del IMDEEC 2023

p. 3991

Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Presidenta, por la que se hace público el nombramiento de Jefa del Departamento de Pro-

yectos y Cooperación Institucional del Imdeec a doña Sara Pradas Reina

p. 3991

Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas SA (CINCO SA). Córdoba

Convocatoria para la cobertura, por concurso oposición de acceso libre, de una plaza de Licenciado/a en Derecho

p. 3991

Convocatoria para la cobertura, por concurso oposición de acceso libre, de una plaza de Arquitecto/a

p. 3991

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Asociación de propietarios diseminados de Rute

Proyecto de conducción de agua para atender a la demanda de varios diseminados en la localidad de Rute, en la zona denominada "La Gayomba"

p. 3991

Comunidad de Usuarios del Agua para Tratamientos Fitosanitarios (en constitución). La Victoria (Córdoba)

Convocatoria Asamblea Junta General a celebrar el día 8 de junio de 2023

p. 3992

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 1.915/2023

**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL
DE ZONA DE BAENA**

En la ciudad de Baena, a 4 de mayo de 2023.

Siendo las 10:30 horas del día indicado, se constituye la Junta Electoral de Zona, bajo presidencia de DOÑA ÁGATA DE SISTO CROSSA, el Secretario de la Junta DON PEDRO AGUILAR ESCOBAR y de los dos vocales judiciales: DOÑA ANA MARÍA VERA TORIBIO y DOÑA ANTONIA CASTRO LUQUE, siendo los puntos del día a tratar los siguientes:

1. Subsanan el error apreciado en la publicación de la lista de candidaturas, debiéndose corregir lo siguiente:

-Candidatura Nº 1 de Baena del Partido Popular: Corregir el nombre de la candidata Nº 3 quedando de la siguiente forma:

Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ

Con lo que se da por terminada la presente que leída y hallada conforme por los comparecientes, firman en constancia de ello, con el Presidente, de todo lo cual certifico.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.737/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 19 de abril de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"ENSANCHE DE CANALIZACIÓN DE PLUVIALES AL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "LA FONTONA". CONQUISTA, (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE 3356/2022.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes

el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 25 de abril de 2023, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.745/2023

La Alcaldesa, doña Carmen Flores Jiménez, del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del PGOU adaptado, Unidad de Ejecución AR-17, registrado en febrero de 2023, redactado por el Arquitecto don Andrés Molina Arteaga y promovido por la SCA Olivarera Jesús Nazareno de Aguilar de la Frontera, con NIF ****1221*.

Con anterioridad a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización, deberá llevarse a cabo una prospección arqueológica superficial de la zona de actuación AR-17, y en caso de aparición de restos arqueológicos que integren el Patrimonio Histórico Andaluz, deberá ser puesto de inmediato en conocimiento de la Delegación territorial en Córdoba de la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de aprobación de los proyectos de urbanización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Asimismo, el contenido completo del expediente tramitado se publicará en la sede electrónica página web institucional del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

CUARTO. Notificar a la SCA Olivarera Jesús Nazareno de Aguilar de la Frontera.

En Aguilar de la Frontera, 25 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 1.770/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2023, aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2023, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Impuestos directos	1.019.583,33
2	Impuestos indirectos	44.976,55
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	651.187,29
4	Transferencias corrientes	1.348.327,47
5	Ingresos patrimoniales	8.174,53
6	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7	Transferencia de capital	0,00

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		3.078.249,17

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de personal	1.042.415,61
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.012.304,00
3	Gastos financieros	30.500,00
4	Transferencias corrientes	41.037,88
5	Fondo de contingencia	1.000,00
6	Inversiones reales	325.779,18
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	156.693,69
TOTAL GASTOS		2.989.730,36

EMPRESA PÚBLICA ÁREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO SL.

Previsión de ingresos 2023: 354.141,91 €.

Previsión de gastos 2023: 338.576,79 €.

Que a los efectos de consolidación del Presupuesto se ha procedido a la aplicación de los artículos 115, 116 y 117 del Real Decreto 500/90, de 2 de abril, integrando las magnitudes del propio Ayuntamiento y de la empresa de capital íntegramente municipal y restando las operaciones internas, de donde resulta un Presupuesto General Consolidado que asciende a 3.328.307,15 en gastos y 3.432.391,07 en ingresos, presentando superávit presupuestario.

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
Peón de Jardinería	1
Secretario-Interventor	1
Administrativo	3
Policia Local	5
Profesora/Directora	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	6
Auxiliar biblioteca Belmez	1
Auxiliar Biblioteca El Hoyo	1
Oficial Primera	1
Monitor Centro Adultos	2
Secretaría Alcaldía	1
Aux. Admvo Concejales	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Auxiliar informático (cultura)	1
Oficial Segunda cementerio	1
Peón Actividades Diversas Cementerio	1
Auxiliar administrativo consultorio	1
Mantenedor inst. Deportes (peón mantenimiento)	2
Monitor Deportivo	2
Técnico Deporte y Medio Ambiente	1
Capataz	1
Oficial Segunda Electric.	1
Oficial Segunda	1

Arquitecto Técnico	1
Auxiliar Administrativo	1
Técnico Administración	1
Repartidor	1
Administrativo	1
Auxiliar Juzgado de Paz	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Peón Actividades Diversas	2
Técnico Patrimonio	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cuatro dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 645,15 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Belmez, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.844/2023

Título: CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR LA IMAGEN GRÁFICA DEL 28 CERTAMEN AUDIOVISUAL DE CABRA 2023

BDNS (Identif.) 691742

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691742>)

El Certamen Audiovisual de Cabra convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de la 28 edición, que se celebrará del 16 al 24 de septiembre de 2023.

Este premio pretende estimular y recompensar la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión del certamen cinematográfico que tendrá lugar en Cabra (Córdoba). El cartel anunciador será la pieza más visible en todas las acciones de comunicación que se realicen con motivo de esta nueva edición del Certamen (publicaciones, web, publicidad, etc).

1ª. Jóvenes diseñadores/as, artistas y creadores/as con edad máxima de 28 años y nacionalidad española, de forma individual o en equipo, pudiendo presentar un máximo de 2 diseños a concurso.

2ª. El cartel oficial del Certamen Audiovisual de Cabra debe hacer referencia al cine y en las obras presentadas deberá figurar obligatoriamente y de forma bien visible la marca de esta edición (que se puede descargar de la página web del certamen y aparece reflejada en el margen de estas bases).

3ª. Es importante tener en cuenta que el diseño elegido del cartel se aplicará a muy distintos formatos publicitarios (roll up, vallas, banderolas, pantallas, etc.), por lo que el diseño deberá permitir su adaptación horizontal y vertical a diversos formatos. Será obligatorio mandar un archivo 70x100cms (254ppp), comprimido en JPG, al correo electrónico audiovisualcabra@gmail.com. La fecha límite para la recepción será el 01 de junio 2023 a las 23.59 horas, indicando en el mail el nombre del autor y los datos de contacto.

4ª. Los trabajos presentados tienen que ser originales y no pueden haber sido presentados ni premiados con anterioridad, por lo que el/la autor/a del cartel deberá ser propietario de los derechos de las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratar-se de recursos de libre uso.

5ª. Se establece un único premio de 300 euros, además de una entrada doble para asistir a la Gala de Clausura y una habitación doble para la noche del 23 de septiembre de 2023.

(A su vez existirá una mención especial a un artista local, consistente en 4 entradas para la Gala y la aparición de su propuesta gráfica dentro de los programas oficiales así como su inclusión y uso en la publicidad local que se genere)

6ª. La elección del diseño ganador será realizada por un Jurado compuesto por profesionales vinculados a la organización del Certamen, así como expertos en cine y comunicación, y se hará pública en la página web y redes sociales del Certamen. El Jurado podrá declarar desierto el premio, siendo su decisión inapelable.

7ª. Todas las obras presentadas a concurso autorizan formar parte del archivo de esta edición del Certamen, permitiendo colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales o físicos sean necesarios.

8ª. El autor/a/es del diseño seleccionado cede en exclusiva al Certamen de Creación Audiovisual de Cabra los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole. En el premio otorgado se acepta la cesión de los derechos, además de que la organización del Certamen pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño para cualquier medio que considere oportuno.

9ª. El ganador del concurso deberá obligatoriamente facilitar al Certamen, antes del 05 de junio de 2023, acceso a una carpeta compartida con las artes finales del cartel seleccionado, así como el archivo editable que permita realizar las distintas adaptaciones para los siguientes soportes: portada del libro oficial, pantallas de proyección, vallas publicitarias, mupis, rollup, flyers, invitación galas, adaptaciones del cartel a otros tamaños, etc. (Se valorarán positivamente las propuestas de adaptaciones).

10ª. El/la autor/a premiado/a, recibirá la cuantía económica personalmente durante la Gala de Clausura y entrega de premios, que se celebrará el sábado 23 de septiembre de 2023.

11ª. La participación supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal, recayendo la responsabilidad de las obras sobre sus autores. (Entendiendo y respetando que excepcionalmente el Certamen y estas bases podrían verse alteradas por situaciones extraordinarias).

Cabra, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.

CREACIÓN AUDIOVISUAL DE CABRA (CÓRDOBA).

BDNS (Identif.) 691758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691758>)

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación de cortometrajes a concurso y la concesión de premios de la actividad 28 Certamen de Creación Audiovisual de Cabra 2023, que se celebrará del 16 al 24 de septiembre de 2023.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3347-48102 del presupuesto Municipal que asciende a 4.600 €.

El abono de los premios se realizará en un pago único y estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán participar tanto profesionales como aficionados, de manera colectiva o individual, y poseer nacionalidad española o tener residencia en ella.

Artículo 3. Solicitudes

El formato de presentación y forma de envío será exclusivamente online a través de Movibeta (festival.movibeta.com)*. El máximo de obras por autor será de tres, el tema de libre y de duración máxima de 20 minutos, solo se permite obras en castellano y realizadas con posterioridad a enero de 2022, no habiendo sido presentadas o premiadas en otras categorías de este certamen.

*Se realizará una copia digital para ser emitida en nuestra plataforma, incluyéndola temporalmente para su proyección online la marca del Certamen. Esta copia será destruida el 1 de octubre.

Artículo 4. Premios

Los premios serán los siguientes:

-28 Certamen Nacional de Creación Audiovisual de Cabra 2.000 € + trofeo.

-Juan Muñoz, a la mejor producción amateur 500 € + trofeo.

-5 minutos, a la mejor obra de menos de cinco minutos 300 € + trofeo.

-Premio Antonio Espinar al mejor cortometraje de animación 300 € + trofeo.

-Premio al mejor guión 300 € + trofeo.

-Premio Primera Ópticos Cabra, a la mejor actriz 300 € + trofeo.

-Premio Primera Ópticos Cabra, al mejor actor 300 € + trofeo.

-Premios del Público La Opinión Noche Cortobesa, a 2 cortos cordobeses: 75 €/cada uno.

-12 accésits (en apoyo a la cultura audiovisual) 100 €/cada uno.

-Premio CSRTV (Canal Sur Radio y Televisión) a la creación audiovisual andaluza > trofeo y proyección del cortometraje en distintos canales de la Televisión RTVA, así como cesión de derecho de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de la obra premiada.

-Premio AAMMA, por la igualdad > trofeo.

-Premios Movibeta, gratificación de 100 envíos a través de la plataforma Movibeta y otro premio de 100 envíos para un cortometraje especialmente destacado por el jurado oficial.

-Premio RC Service, a la mejor Fotografía, dotado de un descuento de 1.000 € en material de cámara de cine digital.

-Premio Music Library & Sfx, a la mejor banda sonora, consistente en una tarifa plana de acceso a catálogos de producción de

Núm. 1.856/2023

Título: CONVOCATORIA DEL 28º CERTAMEN NACIONAL DE

audio valorados en 300 euros.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Accediendo a la plataforma online Movibeta en festival.movibeta.com

El plazo de presentación y recepción de obras comenzará a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 15 de julio 2023.

Esta convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 43, con fecha 05-03-2021.

Cabra, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.767/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 151/2023, de fecha 26 de abril del presente, y una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de 2 plazas de Vigilante Municipal, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad del Aspirante	DNI
Don Sergio Bermúdez Ruiz	50.601.066-P
Don Valeriano Jurado Madina	34.036.114-R

Características del puesto:

Grupo	C2
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Denominación	Vigilantes Municipales
Nº de vacantes	2

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Asimismo, se le comunica que deberá cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días y proceder a la toma de posesión, con fecha 2 de mayo del 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 1.886/2023

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, el expediente de modificación de créditos número 5/2023, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, 3 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 1.811/2023

DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2023, se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2023, del propio Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil SEDECA SL.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, al objeto de que por los legitimados según artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos que se enumeran puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

En el supuesto que no se formulen reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación correspondiente de extracto del mismo en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 28 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.580/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Emprendedor HINO-ACTIVA del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 17 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.703/2023

Expediente: 2329/2022.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

DECRETO

VISTA la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso, de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Luque, según Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple con las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución de fecha 18 de mayo de 2022:

- Una plaza de Licenciado/a en Derecho Laboral, personal laboral.
- Una plaza de Técnico/a Grado Medio, personal laboral.
- Una plaza de Administrativo/a Contabilidad, personal laboral.

-Una plaza de Ayudante Monitor/a Deportivo/a, personal laboral.

-Una plaza de Peón de Mantenimiento y Jardinería, personal laboral.

-Una plaza de Guadalinfo, personal laboral.

-Una plaza de Portero/a Piscina, personal laboral.

-Dos plazas de Socorrista, personal laboral.

VISTA la finalización del plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Aprobar los listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se enumeran:

(Ver Adjunto Anexos Listados Provisionales)

Dichas listas se expondrán también en el Tablón de Edictos de esta Corporación publicado en la página web de este Ayuntamiento: <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos>

SEGUNDO. De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.

UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO LABORAL:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Cañas Pérez	Pastor Antonio	78****11H
2	Olmedo Gámiz	María del Carmen	52****04A

UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Rabadán Pérez	Rosa María	26****18V
2	Sanchez García	María Jesús	07****52N

UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Salcedo Campos	Ana María	53****42P

UNA PLAZA DE AYUDANTE MONITOR/A DEPORTIVO/A:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
-	-	-	-

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Palmero Rodríguez	Vicente	26****78W	1

(1) Causa de exclusión provisional: Falta de presentación titulación exigida.

UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Fernández Sánchez	Cristóbal	80****77B

UNA PLAZA DE GUADALINFO:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Gómez Molina	Rocío	80****06Q
2	Cañete Serrano	Pablo	48****46G

UNA PLAZA DE PORTERO PISCINA:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Poyato León	Antonio	80****97R

DOS PLAZAS DE SOCORRISTA:**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
-	-	-	-

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Cañete Luque	Federico Manuel	26****38M	1
2	Castillo Carrillo	David	26****94F	1
3	Díaz Ortiz	Evelyn	26****20R	1, 2
4	Molina Luna	Ángela	26****45V	1

(1) Causa de exclusión provisional: Falta de presentación titulación exigida.

(2) Causa de exclusión provisional: Falta Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 1.873/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2023, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monturque, 3 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.547/2023

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA".

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones a las modificaciones referidas, ante el Pleno de la Corporación.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, se considerará aprobada definitivamente, en los términos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Priego de Córdoba, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Núm. 1.743/2023

Con fecha del presente anuncio se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

DECRETO

De conformidad con la base quinta en relación a la lista de admitidos y excluidos definitivos del proceso de estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, convocado para la selección de dos peones de limpieza viaria, perteneciente al Grupo Profesional V, personal laboral fijo, del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el sistema de concurso-oposición, una vez expirado el plazo de presentación de alegaciones para la subsanación de solicitudes, y tras la comprobación de los

requisitos exigidos, y emitido informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de sus facultades, resuelve:

1º. Aprobar la lista definitiva de admitidos al citado proceso selectivo, que aparece más adelante como Anexo I.

2º. Publicar la citada lista definitiva de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de su sede electrónica:

www.priegodecordoba.es/sede.

3º. Designar conforme a la base quinta a los miembros del Tribunal Calificador:

Presidente:

Don Antonio Ruiz González, siendo suplente: Don José Tomás Rodríguez Prados.

Vocales:

-Doña Pilar Fernández Valverde, siendo suplente: Don Manuel Burgos Molina.

-Don Pedro Aguilera Puerto, siendo suplente: Don José Madueño Aguilera.

-Don Manuel Oballe Cobo, siendo suplente: Doña Julia Osuna Zurita.

-Don Lino Jiménez Gallego, siendo suplente: Doña Rosario Muñoz Sánchez.

Secretaría:

Doña Ana Isabel Rodríguez Sánchez, siendo suplente: Don Diego Zafra Soto.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º. Fijar la fecha de la baremación de méritos tal y como establece la base quinta del proceso de estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, convocado para la selección de dos peones de limpieza viaria, perteneciente al Grupo Profesional V, personal laboral fijo, del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el sistema de concurso-oposición, el día 19 de mayo de 2023, a las 9 horas, en las dependencias del Área de Infraestructuras.

5º. Fijar la fecha para la realización de la fase de oposición para el día 19 de mayo de 2023, a las 11 horas, en las dependencias del Área de Infraestructuras, que consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el puesto de trabajo convocado y las funciones a desempeñar como establece la base séptima del proceso selectivo.

ANEXO I. LISTA DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	D.N.I
Juan Manuel Ariza Jiménez	52****85H
Juan Carlos Gallego Tortosa	52****59N
María del Carmen Romero Rodríguez	79****32J

En Priego de Córdoba, a 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Núm. 1.744/2023

Con fecha del presente anuncio se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

DECRETO

De conformidad con la base quinta en relación a la lista de admitidos y excluidos definitivos del proceso de estabilización deri-

vada de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, convocado para la selección de un Técnico/Medio de desarrollo, Escala de Administración General, subescala técnica-gestión, subgrupo A2, funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el sistema de concurso-oposición, una vez expirado el plazo de presentación de alegaciones para la subsanación de solicitudes, y emitido informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de sus facultades, resuelve:

1º. Aprobar la lista definitiva de admitidos al citado proceso selectivo, que aparece más adelante como Anexo I.

2º. Publicar la citada lista definitiva de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de su sede electrónica:

www.priegodecordoba.es/sede.

3º. Designar conforme a la base quinta a los miembros del Tribunal Calificador:

Presidente:

Don Miguel Ángel Ábalos Guerrero, siendo suplente: Don Antonio del Caño Jiménez.

Vocales:

-Doña María Victoria Luque Sánchez, siendo suplente: Don José Luque Valverde.

-Don Víctor González Pulido, siendo suplente: Doña Ana Gutiérrez Huete.

-Don Juan Andrés Castro Luque, siendo suplente: Doña Rosario Eugenia Alférez de la Rosa.

-Don Antonio Ruiz González, siendo suplente: Don Manuel Aguilera Reina.

Secretaría:

Doña Ana Isabel Rodríguez Sánchez, siendo suplente: Don Antonio Garrido Marín.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º. Fijar la fecha de la baremación de méritos tal y como esta-

blece la base quinta del proceso de estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, convocado para la selección de un Técnico/Medio de desarrollo, Escala de Administración General, subescala técnica-gestión, subgrupo A2, funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el sistema de concurso-oposición, el día 18 de mayo de 2023, a las 9 horas, en el salón de actos del C.I.E.

5º. Fijar la fecha para la realización de la fase de oposición para el día 18 de mayo de 2023, a las 11 horas, en el salón de actos del C.I.E., que consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el puesto de trabajo convocado y las funciones a desempeñar como establece la base séptima del proceso selectivo.

ANEXO I. LISTA DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	D.N.I
Trinidad Eugenia Mérida Expósito	80****80Q
Raquel Barrientos Pérez	26****15L

En Priego de Córdoba, a 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 1.764/2023

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia, hace saber:

Con fecha de 25 de abril de 2023, se ha dictado Resolución de Presidencia número 2023/00000160, con el siguiente tenor literal: "Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
Director/Gerente	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Enfermero/a	Disposición Adicional 6ª	2	Concurso de méritos
Auxiliar de Enfermería	Disposición Adicional 6ª	11	Concurso de méritos
Auxiliar de Enfermería. Tiempo parcial	Disposición Adicional 6ª	2	Concurso de méritos
Cocinero	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Ayudante de cocina	Disposición Adicional 6ª	2	Concurso de méritos
Conserje (Recepcionista Residencia) Tiempo parcial	Disposición Adicional 6ª	2	Concurso de méritos
Limpiador/a. Tiempo parcial	Disposición Adicional 6ª	4	Concurso de méritos
Lavandería. Tiempo parcial	Disposición Adicional 6ª	3	Concurso de méritos
Trabajador/a Social	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Terapeuta ocupacional	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Fisioterapeuta (Tiempo parcial)	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos

Publicado en el BOE el anuncio de publicación de las citadas bases, y habiendo transcurrido el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado para presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y exclu-

dos/as al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso, en turno libre de Director/Gerente.

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Barbancho Gallardo	Juan Luis	3*****3 R

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as, por orden alfabético, al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Enfermero/a.

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Fernández Aláez	Mario	8*****1 K
García Delgado	Ana	3*****6 N

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

TERCERO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as, por orden alfabético, al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Auxiliar de Enfermería.

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Caballero Romero	Ana Luisa	4***** D
Calvente Buciegas	Carmen	3***** M
Galán Castillo	Concepción	3***** L
Marín Lascu	Hermína	5***** L
Matilla Jiménez	Francisca	3*****6 L
Montes Salcedo	Isabel	3*****5 R
Muñoz Buciegas	Rafaela	3*****8 N
Murillo Piedrahita	Ángela	3*****8 Y
Navajón Rojas	Sandra	5*****7 P
Redondo Romero	María José	8*****4 R
Romero Aranda	Benedicta	3*****4 Z
Ruiz Ruiz	Manuel Ángel	7***** G
Segador Daza	María Visitación	8*****9 C
Torrico Caballero	Ana Josefa	3*****6 R
Valverde González	María del Carmen	7*****9 B

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

CUARTO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as, por orden alfabético, al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Auxiliar de Enfermería (Tiempo parcial).

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Caballero Romero	Ana Luisa	4*****8 D
Calvente Buciegas	Carmen	3*****0 M
Galán Castillo	Concepción	3*****0 L
Navajón Rojas	Sandra	5*****7 P

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

QUINTO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as, al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Cocinero/a.

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Domínguez Ramos	Inmaculada	1*****9 Y

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

SEXTO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, por orden alfabético, convocado para cubrir en propiedad dos plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Ayudante de Cocina.

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Pascual Caballero	Asunción	7*****1 K
Vigara Ortega	Encarnación	8*****0 H

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

SÉPTIMO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, por orden alfabético, convocado para cubrir en propiedad dos plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Conserje (Recepcionista Residencia). Tiempo parcial.

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aranda Ayuso	Ana Isabel	3*****5 R
Fernández Matilla	Carlos	8*****7 L
García Murillo	Clara	3*****8 A
Jiménez García	Luisa	8*****9 X

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

OCTAVO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, por orden alfabético, convocado para cubrir en propiedad cuatro plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Limpiador/a(Tiempo parcial).

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aliseda García-Izquierdo	María Dolores	7*****8 X
Aranda del Sol	María Florencia	0*****0 F
Gálvez García	Andrea	3*****3 J
Garrido Lavirgen	Teresa	4*****2 L
Jurado Muñoz	Rocío	7*****6 X
Muñoz Redondo	Inmaculada	3*****1 T
Murillo Ruiz-Rosso	Rosa María	7*****4 Z
Pérez Jiménez	María Petra	0*****9 W
Segador Daza	María del Carmen	7*****3 X

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

NOVENO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, por orden alfabético, convocado para cubrir en propiedad tres plazas de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Lavandería(Tiempo parcial).

PERSONAS ADMITIDAS:		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Fernández Romero	Manuela	7*****1 E
Hidalgo Fernández	María del Carmen	8*****0 H
Pizarro Pizarro	María	7*****1 Y
Redondo Romero	Laura	8*****1 E

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

DÉCIMO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, por orden alfabético, convocado

do para cubrir en propiedad una plaza de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Trabajador/a Social.

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Caballero Feria	Priscila	8*****7 M
Sánchez Valverde	Antonia María	8*****4 Q

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

DÉCIMO PRIMERO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Terapeuta Ocupacional.

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Gutiérrez Galindo	Lorena	1*****0 G

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

DÉCIMO SEGUNDO. Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de la plantilla de personal laboral, mediante sistema de concurso de méritos, en turno libre de Fisioterapeuta(Tiempo parcial).

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Moreno Sánchez	Cristina	8*****6 V

NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS.

DÉCIMO TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los/las aspirantes puedan subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante un escrito ante la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo.

DÉCIMO CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el procedimiento selectivo”.

En Santa Eufemia, 25 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 1.742/2023

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2023/00000068, de fecha 25-04-2023, del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva del Duque, 25 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 1.748/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 25 de abril de 2023 y nº 2023/00000069, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.019/2023, de 24 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Periodista a jornada completa, para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

-ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	CASTRO RUBIO, MARÍA LUNA	***022***
2	LÓPEZ SÁNCHEZ, JULIA	***751***
3	SÚAREZ BILBAO, LUCÍA	***232***

-EXCLUIDOS/AS:
NINGUNO/A.

SEGUNDO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará consti-

tuido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Doña Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica. SAU.

-Suplente. Doña Pilar García Menea. Arquitecta Técnica. SAU.

SECRETARIA:

-Titular: Doña Laura Pulgarín Cabezas. Técnica de Administración General.

-Suplente: Doña M. del Carmen Albendín Romero. Técnica de Administración General.

VOCALES:

VOCAL 1

-Titular: Don José Antonio Castro Castro. Arquitecto Técnico, SAU.

VOCAL 2

-Titular: Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

-Suplente: Don Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

VOCAL 3

-Titular: Doña Pilar Navarro García. Periodista.

-Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista.

VOCAL 4

-Titular: Doña Carmen Cuello Gijón. Técnica Media Cultura.

-Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la iniciación de la baremación de los méritos requeridos, el día 08 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones y Colegios Provinciales de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villanueva del Duque, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 1.749/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 25 de abril de 2023 y nº 2023/0000070, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.023/2023, de 24 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Arquitecto Técnico a jornada completa, para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

-ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	DUEÑAS COBOS, RICARDO	***425***
2	GARCÍA PÉREZ, MARÍA CARMEN	***753***

-EXCLUIDOS/AS:
NINGUNO/A.

SEGUNDO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Doña Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica. SAU.

-Suplente. Doña Pilar García Menea. Arquitecta Técnica. SAU.

SECRETARIA:

-Titular: Doña Laura Pulgarín Cabezas. Técnica de Administración General.

-Suplente: Doña M. del Carmen Albendín Romero. Técnica de Administración General.

VOCALES:

VOCAL 1

-Titular: Don José Antonio Castro Castro. Arquitecto Técnico, SAU.

VOCAL 2

-Titular: Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

-Suplente: Don Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

VOCAL 3

-Titular: Doña Pilar Navarro García. Periodista.

-Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista.

VOCAL 4

-Titular: Doña Carmen Cuello Gijón. Técnica Media Cultura.

-Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la iniciación de la baremación de los méritos requeridos, el día 08 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones y Colegios Provinciales de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villanueva del Duque, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 1.750/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 25 de abril de 2023 y nº 2023/0000071, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.024/2023, de 24 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Monitor Deportivo a media jornada, para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la

Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

-ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	ESTUDILLO IZQUIERDO, JUAN	***227***
2	LEAL GÓMEZ, JUAN JOSÉ	***620***

-EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Doña Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica. SAU.

-Suplente. Doña Pilar García Menea. Arquitecta Técnica. SAU.

SECRETARIA:

-Titular: Doña Laura Pulgarín Cabezas. Técnica de Administración General.

-Suplente: Doña M. del Carmen Albendín Romero. Técnica de Administración General.

VOCALES:

VOCAL 1

-Titular: Don José Antonio Castro Castro. Arquitecto Técnico, SAU.

VOCAL 2

-Titular: Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

-Suplente: Don Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

VOCAL 3

-Titular: Doña Pilar Navarro García. Periodista.

-Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista.

VOCAL 4

-Titular: Doña Carmen Cuello Gijón. Técnica Media Cultura.

-Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la iniciación de la baremación de los méritos requeridos, el día 08 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones y Colegios Provinciales de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villanueva del Duque, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 1.751/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 25 de abril de 2023 y nº 2023/00000072, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.025/2023, de 24 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Operario/a de Mantenimiento a jornada completa, para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

-ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	CABALLERO PALOMO, MÁXIMO	***621***
2	LOPEZ NIETO, JUAN CARLOS	***049***
3	PALOMO FERNÁNDEZ, ANTONIO	***493***
4	PALOMO FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	***493***
5	SANCHEZ ANGUIA, FRANCISCO	***518***

-EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Doña Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica. SAU.

-Suplente. Doña Pilar García Menea. Arquitecta Técnica. SAU.

SECRETARIA:

-Titular: Doña Laura Pulgarín Cabezas. Técnica de Administración General.

-Suplente: Doña M. del Carmen Albendín Romero. Técnica de Administración General.

VOCALES:

VOCAL 1

-Titular: Don José Antonio Castro Castro. Arquitecto Técnico, SAU.

VOCAL 2

-Titular: Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

-Suplente: Don Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

VOCAL 3

-Titular: Doña Pilar Navarro García. Periodista.

-Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista.

VOCAL 4

-Titular: Doña Carmen Cuello Gijón. Técnica Media Cultura.

-Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la iniciación de la baremación de los méritos requeridos, el día 08 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones y Colegios Provinciales de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villanueva del Duque, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 1.765/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 25 de abril de 2023 y nº 2023/00000073, y con fecha 26 de abril de 2023, el Decreto de Rectificación nº 2023/00000075, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.026/2023, de 24 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Dinamizador/a Juvenil a jornada completa, para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

-ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	SALADO CABRERA, CARMEN MARÍA	***090***

- EXCLUIDOS/AS

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA
1	HOLGADO BULLON, JOSE JUAN	***447***	2

SEGUNDO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Doña Pilar Herrero Moneo. Arquitecta Técnica. SAU.

-Suplente. Doña Pilar García Menea. Arquitecta Técnica. SAU.

SECRETARIA:

-Titular: Doña Laura Pulgarín Cabezas. Técnica de Administración General.

-Suplente: Doña M. del Carmen Albendín Romero. Técnica de Administración General.

VOCALES:

VOCAL 1

-Titular: Don José Antonio Castro Castro. Arquitecto Técnico, SAU.

VOCAL 2

-Titular: Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

-Suplente: Don Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Grado Medio Juventud y Deportes.

VOCAL 3

-Titular: Doña Pilar Navarro García. Periodista.

-Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista.

VOCAL 4

-Titular: Doña Carmen Cuello Gijón. Técnica Media Cultura.

-Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la iniciación de la baremación de los méritos requeridos, el día 08 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones y Colegios Provinciales de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villanueva del Duque, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 1.653/2023

Con fecha 21 de abril, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 121/2023, corregida mediante Resolución de Alcaldía número 122/2023, de fecha 24 de abril, que copiada literalmente dice así:

"EXP. GEX 1725/2022.

DECRETO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 357/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, se acordó aprobar las BASES LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizando el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección el día 30 de enero de 2023.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 32/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, rectificada mediante Resolución de Alcaldía número 34/2023, de fecha de 9 de febrero de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 27 de febrero de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto que en la Base de la Convocatoria 5.3. se establece: "La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a DEFINITIVA si no se presentan reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficios. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Si fuera posible, en dicha Resolución se incluirá la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos".

Por todo lo expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar las listas DEFINITIVAS de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso de selección para proveer las plazas que seguidamente se relacionan:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: ADMINISTRATIVO/A.

Listado de admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VISO OLLERO, MATILDE	***0591**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: MONITOR/A DEPORTIVO/A.

Listado de admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ RUIZ, MANUEL	***5589**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO.

Listado de admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PULIDO LÓPEZ, ÁFRICA HELENA	***9379**
RODRIGUEZ FRANCO, NEREA	***2109**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: DINAMIZADOR/A JUVENIL

Listado de admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PEREA MÁRQUEZ, EVA Mª	***1056**

Listado de excluidos/as: No hay excluidos/as.

SEGUNDO. El nombramiento de los siguientes miembros del Tribunal Calificador que han de baremar la méritos presentados por los aspirantes en el proceso:

Presidente/a:

-Titular: Doña María del Carmen Orugo Tejero. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valsequillo.

Suplente: Doña Leonor Esperanza Barbero Díaz. Administrativa del Ayuntamiento de Valsequillo.

Vocales:

-Vocal Primero Titular: Don Hipólito Aguirre Fernández. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villaharta.

Vocal Primero Suplente: Don Genaro Fierro Caballero. Administrativo del Ayuntamiento de Villaharta.

-Vocal Segundo Titular: Doña. Ana Belén Ruiz Sosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Vocal Segundo Suplente: Don José Juan Bermúdez Martín.

Técnico de Administración del Ayuntamiento de Villaviciosa.

-Vocal Tercero Titular: Don Joaquín Porras Priego. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Obejo.

Vocal Tercero Suplente: Doña Crescencia Guerra Gahete. Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

-Vocal Cuarto Titular: Doña Cristina Megías Vigil. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de La Granjuela.

Vocal Cuarto Suplente: Doña Antonia Ruiz Moreno. Administrativa del Ayuntamiento de Belmez.

Secretaria/o:

Titular: Doña Francisca Ruiz Moreno. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Suplente: Don Fernando Alcalde Matamoros. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pedroche.

TERCERO. Fijar para el día 9 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, la reunión telemática, al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para proceder a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en el proceso de selección.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.villanuevadelrey.es/vvarey/tablon-de-edictos>).

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 1.711/2023

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Titular: Felisa Cañete Marzo.

En virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2019, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas

das por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Aguilar de la Frontera, Cabra, Carcabuey, Castro del Río, Dos Torres, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montilla, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, con fecha 21 de abril de 2023, he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 4ª mensualidad de 2023.

CABRA: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2023. Tasa por Mercadillo del 1º trimestre de 2023. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2022. Tasa por Derechos de Conducción (Agua Potable) y Tasa por Depuración Aguas Residuales (Derechos de Conducción) del ejercicio 2022.

CARCABUEY: Tasa por Cementerio del ejercicio 2023.

CASTRO DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 1º trimestre de 2023.

DOS TORRES: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022.

LUCENA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Mercado de Abastos del 1º trimestre de 2023.

MONTILLA: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico del 4º trimestre de 2022. Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del 1º semestre de 2023. Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 1º trimestre de 2023.

NUEVA CARTEYA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022. Tasa por Cementerio del ejercicio 2023.

OBEJO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 1º trimestre de 2023. Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Mercadillo) del 1º trimestre de 2023. Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 2º trimestre de 2023.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Mercado de Abastos de la 4ª mensualidad de 2023.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 1º trimestre de 2023. Precios Públicos por Aparcamiento en Edificios Municipales de la 4ª mensualidad de 2023. Tasa por Mercado de Abastos de la 3ª mensualidad de 2023.

PUENTE GENIL: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 1º trimestre de 2023.

LA RAMBLA: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 1º trimestre de 2023.

RUTE: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2023. Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2023.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 2º trimestre de 2023.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 21 de abril de 2023, desde el día 5 de mayo de 2023 hasta el 5 de julio de 2023 ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

-La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>

-La Banca electrónica de su entidad bancaria.

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

-Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.

-Previo presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

ADVERTENCIA: La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera. Calle Desamparados, s/n.

Oficina de Baena. Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, 25 A

Oficina de Hinojosa del Duque. Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31 – 2ª Pl.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Avenida Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Trasmonjas, 2.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 957 498 283.

Córdoba, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

**Instituto Provincial de Bienestar Social
Córdoba**

Núm. 1.768/2023

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 15 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, según consta en el borrador del acta, el siguiente acuerdo: "28. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUES-

TOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023. (GEX: 2023/7108).

.../...

I. Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para 2023 conforme a los siguientes términos:

(Ver Propuesta Relación Puestos de Trabajo del IPBS Ejercicio 2023 en Anexo adjunto)

II. Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2023 se realiza en la página web o sede electrónica del IPBS, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE DEL IPBS.

Córdoba, a 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

PROPUESTA RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL IPBS EJERCICIO 2023										
AREA	CODIGO	Denominación	GRUPO	NUM.	ADSC	TP	N.CO	C.ESPECIFICO	Saludacion	FORMACION ESPECIFICA
1	1	Gerente *	A1	1	FL	LD	27	SICOTT	T. SUPERIOR - A100	T. SUPERIOR - 2.4. MEDICOPROFESIONA
1	2	Trabajador Social Funcionario	A2	1	F	CG	24	16.456,25 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	3	Resp. Unidad RRHH y A.J.	A1	1	FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR	Grado Derecho
1	4	Resp. Unidad Admón	A1	1	FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR	Grado CC. Económicas y/o Económicas
1	5	Resp. Unidad Comunicaciones	A1	1	FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR	Grado Comunicación
1	6	Coordinador Programas Sociales	A1	1	L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR	Grado Psicología, Educación, Trabajo Social / Diplomado Educación Social y Hab.
1	7	Sociólogo	A1	1	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	Grado Sociología
1	8	Psicólogo	A1	1	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	Grado Psicología
1	9	Educador Social	A2	1	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Educación Social y/o Habilitado
1	10	Trabajador Social	A2	1	FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	11	Técnico Medio Qto. Fin.	A2	1	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado CC. Económicas
1	12	Técnico Medio Gestión P. Sociales	A2	2	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado
1	13	Administrativo	C1	1	FL	CG	18	10.089,95 €	F.P. 1. Auxiliar Superior o Equivalente	
1	14	Tec Especialista Informática	C1	1	L	CG	18	10.051,72 €	F.P. 1. Auxiliar Superior o Equivalente	F.P. 1. Informática
1	15	Auxiliar Administrativo	C2	4	FL	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	16	Auxiliar Administrativo	C2	5	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	17	Auxiliar Social	C2	1	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	18	Portero-Ordenanza	C2	1	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	19	Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Htal.)	C2	1	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	20	Monitor (T. Discapacidad Física)	C2	1	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	21	Auxiliar de Centro	AHE	1	L	CG	12	9.788,62 €		
1	22	Resp. Téc. Term. (A.1/A2)	A1/A2	2	L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR - MEDIA	Grado Psicología, Diplomado-Grado Trabajo Social, Educador Social y/o Hab.
1	23	Resp. Téc. Term. (A.1/A2)	A1/A2	3	L	CE	24	21.100,05 €	T. SUPERIOR - MEDIA	Grado Psicología, Diplomado-Grado Trabajo Social, Educador Social y/o Hab.
1	24	Psicólogo	A1	9	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	Grado Psicología
1	25	Educador Social	A2	14	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Educación Social y/o Habilitado
1	26	Trabajador Social	A2	29	FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	27	Trabajador Social	A2	21	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	28	Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A2	2	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	29	Administrativo	C1	6	FL	CG	18	10.051,72 €	F.P. 1. Auxiliar Superior o Equivalente	
1	30	Auxiliar Administrativo	C2	3	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
1	31	Auxiliar de Centro	AHE	3	L	CG	12	9.788,62 €		
1	32	Auxiliar Intercultural	AHE	1	L	CG	12	9.788,62 €		
1	10	Coordinadora Equipos de Intervención con Infancia y Familia	A1/A2	1	FL	CE	24	21.100,05 €	T. MEDIA	Grado Psicología, Diplomado-Grado Trabajo Social, Educador Social y/o Hab.
1	33	Psicólogo ETP	A1	4	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	
1	34	Educador Social ETP	A2	4	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Educación Social y/o Habilitado
1	35	Trabajador Social ETP	A2	4	FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	36	Trabajador Social RMDA	A2	14	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
1	37	Auxiliar Activo RMDA	A2	4	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
2	38	Coordinador Dependencias	A1	1	L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR	Grado Medicina / Psicología
2	39	Médico	A1	12	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	Grado Medicina
2	40	Psicólogo	A1	12	L	CG	22	15.167,50 €	T. SUPERIOR	Grado Psicología
2	43	Educador Social	A2	1	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Educación Social y/o Habilitado
2	42	Técnico Medio Prevención	A2	1	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado
2	41	Trabajador Social Drogas	A2	2	L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA	Diplomado Grado Trabajo Social Asistente Social
2	44	Auxiliar Administrativo	C2	2	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
2	45	Monitor	C2	1	L	CG	14	10.089,95 €	ESD (F.P.) Graduado Escolar	
TOTAL										181

C. ESPECIFICO: Cuantías previstas LPEE 2023 con incremento salarial 2,5% +0,5% (BPC) +0,5% (PB).
 En caso de no cumplirse los requisitos del IPC 6 PIB previstos en la LPEE, las cantidades se verían reducidas hasta el 2,5% respecto a las vigentes al 31-12-2022.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 1.866/2023

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria, celebrada el 2 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo nº 13 /2022.- 3º.-, del que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 13/2023.-3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS; y la abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 841.332,28€, que contempla la subida máxima permitida del 2,5% del año 2023, así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.

En Córdoba, fecha y firma electrónica.

La Presidenta del IMDEEC

Blanca Torrent Cruz

En Córdoba, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

Núm. 1.869/2023

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), aprobó mediante Resolución nº 2023/327, de 17 de enero, las Bases reguladoras de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso, de 1 puesto de trabajo de Jefe/a Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC. Teniendo presente el contenido de las mismas, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, la Presidenta del IMDEEC ha dictado Resolución nº 2023/3423, de fecha 2 de mayo de 2023, nombrando a doña Sara Pradas Reina, con DNI ***6982** en el puesto de trabajo de Jefatura de Proyectos y C.I. del IMDEEC. Lo que se hace público según lo preceptuado en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Córdoba, fecha y firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo. Blanca Torrent Cruz

Córdoba, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

**Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas SA (CINCO SA)
Córdoba**

Núm. 1.812/2023

Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas SA (CINCO SA) Córdoba.

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, POR CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE SUELO Y VIVIENDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (CINCO SA).

En el día de hoy ha sido publicada en la web de CINCO SA, resolución aprobando las listas provisionales de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as, el plazo para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión, la fecha y lugar de la convocatoria del primer ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Córdoba, 28 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.813/2023

Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas SA (CINCO SA) Córdoba.

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, POR CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE SUELO Y VIVIENDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (CINCO SA).

En el día de hoy ha sido publicada en la web de CINCO SA, resolución aprobando las listas provisionales de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as, el plazo para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión, la fecha y lugar de la convocatoria del primer ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Córdoba, 28 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Asociación de propietarios diseminados de Rute**

Núm. 1.771/2023

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DISEMINADOS DE RUTE con C.I.F: G-72999659:

Mediante el presente se hace público que se está tramitando proyecto de conducción de agua para atender a la demanda de varios diseminados en la localidad de Rute, en la zona denominada "La Gayomba", lo que se informa que si alguna persona está interesada en unirse al proyecto por proximidad de su propiedad, podrá solicitarlo ante el Presidente de la Asociación en el Nº de teléfono: 646 371 446.

Las solicitudes de Inscripción son limitadas y se tramitarán bajo Nº de Orden.

También se informa el cambio de denominación de la Asociación, por haber finalizado su cometido.

Pasando de ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DISEMINADOS DE RUTE a "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RÍO ANZUR".

En Rute, 27 de abril de 2023. Fdo. El Presidente, Juan Carlos Borrego Almeda. Fdo. El Secretario, Alejandro Moreno Hernández.

**Comunidad de Usuarios del Agua para Tratamientos Fitosanitarios (en constitución)
La Victoria (Córdoba)**

Núm. 1.777/2023

COMUNIDAD DE USUARIOS DEL AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE LA VICTORIA.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL CONVOCA:

A todas las personas que se INTERESARON MEDIANTE INSCRIPCIÓN O SOLICITUD PREVIA en pertenecer a la COMUNI-

DAD DE USUARIOS DEL AGUA PARA USOS FITOSANITARIOS de la Victoria, o aquellas que deseen pertenecer a la misma, previa inscripción antes del comienzo de la próxima Asamblea o Junta General que se celebrará en:

Lugar: CASA DE CULTURA DE LA VICTORIA.

DIA: 8 de Junio de 2023.

HORA:

1ª Convocatoria: (19:30 h).

2ª Convocatoria: (20:00 h).

ORDEN DEL DÍA:

1) DECIDIR SOBRE LA CONSTITUCIÓN.

2) CARACTERISTICAS.

3) EXAMEN Y LECTURA DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO A SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente Provisional

La Victoria, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario, Alejandro Moreno Fernández.